



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ANUNCIO del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón en Teruel, relativo a la aprobación y publicación de las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Cubla (Teruel).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cubla (Teruel), declarada de utilidad pública y urgente ejecución, por el Decreto 169/2013, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 217, de 4 de noviembre de 2013):

Primero.- Que con fecha 10 de marzo de 2025, el Director General de Desarrollo Rural ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Cubla (Teruel) con la relación de parcelas excluidas de las operaciones de concentración y ha autorizado que se lleve a cabo su publicación en la forma que determina el artículo 210 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Segundo.- Que las bases definitivas de concentración, con los documentos que contienen, estarán expuestas al público en el local del municipio habilitado al efecto durante un mes a contar desde la inserción del último anuncio expuesto por tres días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cubla, e inserto una sola vez en el "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel" y en el "Boletín Oficial de Aragón". Los documentos que los interesados pueden examinar se refieren a la determinación del perímetro (lindes, superficie que se exceptúa por ser de dominio público y relación de las parcelas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente. La consulta de los documentos que componen las bases definitivas implica que conforme a lo dispuesto por la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que se incluyen no podrán ser utilizados para fines distintos de los de la concentración parcelaria.

Tercero.- Que durante el plazo de un mes antes mencionado podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, presentándolo preferentemente en el registro del Servicio Provincial de Teruel o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

31 de marzo de 2025

Número 62

csv: BOA20250331026

Públicas, expresando en el escrito un domicilio para realizar las notificaciones que procedan.

Teruel, 17 de marzo de 2025.- El Director del Servicio Provincial de Teruel, Elifio Feliz de Vargas Pastor.